



Derechos del Paciente



En el Centro Médico de Niños de Connecticut (CCMC) los niños y sus padres o tutores tienen el derecho a:

- Recibir cuidado de calidad con apoyo emocional y centralizado en la familia.
- Saber el nombre de los doctores, enfermeras y otros trabajadores de cuidado de la salud y el papel que ellos tienen en el cuidado de usted/su hijo.
- Ser tratado con consideración y respeto sin tener en cuenta su raza, origen étnico o cultural, religión, orientación sexual, estatus económico, educación o enfermedad.
- Que su doctor le explique en palabras que usted entienda sobre la enfermedad de su hijo, plan de tratamiento y posibilidad de recuperación.
- Recibir información veraz y explicaciones de cuidado de todos sus proveedores de cuidado de salud.
- Recibir toda la información que usted necesite para hacer una decisión informada sobre tratamientos y procedimientos.
- Estar activamente involucrado en el desarrollo y implementación de un plan de cuidado.
- No sentir dolor como sea posible.

- No tener que usar restricciones que no son médicamente necesarias.
- Hacer una decisión informada, al punto que la ley permita, sobre rechazo o discontinuación del cuidado.
- Mantener información de salud personal privada y confidencial.
- Recibir cuidado en un ambiente que es libre de acoso o abuso.
- Tener acceso razonable y oportuno al expediente médico de su hijo.
- Recibir una explicación clara de cualquier resultado o tratamiento o procedimiento que fueron inesperados.

- Recibir una respuesta oportuna a alguna petición razonable para alguna necesidad especial, incluyendo servicios de traducción y asistencia para los sordos y medio sordos.
- Entender los planes para el cuidado de su hijo después de ser dado de alta del hospital.
- Recibir una copia de los gastos médicos de su hijo y una explicación de los cargos.
- Ser informado en el evento que el hospital lo vea necesario de buscar acción legal para proveer tratamiento a su hijo.
- Sacar a su hijo del hospital aún cuando los doctores le aconsejan contra ello, al punto que la ley le permite.
- Saber de cualquier relación de negocio entre el CCMC y otras instituciones que involucren el cuidado de su hijo.

Los pacientes y sus padres o tutores legales tienen la responsabilidad de:

- Proveer un historial de salud veraz y completo de su hijo.
- Seguir el plan de cuidado recomendado por el equipo de cuidado de salud de su hijo.
- Hacer preguntas sobre algún aspecto de cuidado que usted/su hijo no entienda.
- Cuando es apropiado, y al punto que es permitido por la ley, formular una directiva avanzada y discutirlo con el doctor primario de su hijo.
- Ser considerado de los derechos de los otros pacientes y sus familias.
- Cumplir con las pólizas del CCMC sobre el cuidado del paciente y la conducta del visitante.
- Pagar por servicios dados y/o proveer la información necesaria de seguro para someter una reclamación. Solicitar consejería financiera, si es necesario, del Consejero Financiero.

- Estar de acuerdo o negarse a permitir que su hijo participe en un proyecto de investigación.
- Pedir una consultación con el Comité de Ética del hospital para resolver desacuerdos sobre el plan de cuidado de su hijo.
- De hacer una queja al Gerente del departamento o a la Administración del hospital si no está satisfecho o tiene alguna inquietud acerca del cuidado de su hijo/a.
- De presentar una queja con la Línea de Queja del CCMC al 800-545-8552, si su queja no fue manejada satisfactoriamente.
- De presentar su queja con el Departamento de Salud Pública al 860-509-8000.
- En el evento de una muerte, Usted tiene ciertos derechos sobre la autopsia. Estos derechos están delineados en nuestro folleto titulado, "Los Derechos con Respecto a una Autopsia de un Miembro de la Familia". Para obtener una copia preguntele a su médico o enfermera.